



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022**

--- En la alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México, siendo las doce horas del día **veintidós de diciembre de dos mil veintidós**, se reunieron en la **Cuarta Sesión Ordinaria del 2022 del Comité de Transparencia de SEGALMEX.**, misma que se desarrolló de manera presencial en las instalaciones de la empresa, contando con la participación de los CC. Licenciado Jorge César Arteaga Castrejón, Gerente Jurídico Institucional y Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de SEGALMEX.; el Lic. Miguel Ángel Varela Arenas, Titular del Área de Responsabilidades y Vocal Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en SEGALMEX; la Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada del Despacho de la Gerencia de Control Presupuestal y Vocal Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; el Licenciado Leopoldo Enrique Corona Orencio, Invitado de la Unidad de Administración y Finanzas; y el Licenciado Luis Angel Soto Ramirez, Coordinador General, Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria de 2022**, del Comité de Transparencia de SEGALMEX, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

Primero	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
Segundo	Aprobación del Orden del Día.
Tercero	Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del Cuarto Trimestre de 2022, respecto a: a) Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública recibidas durante el Cuarto Trimestre de 2022. b) Recursos de Revisión recibidos durante el Cuarto Trimestre de 2022. c) Actualización de la Información regulada en los supuestos del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Cuarto	Confirmar, modificar o revocar , los modelos de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al Cuarto Trimestre de 2022 , establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Quinto	Confirmar, modificar o revocar la propuesta del calendario de Sesiones del Comité de Transparencia para el ejercicio 2023.
Sexto	Confirmar, modificar o revocar la <u>versión pública</u> de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000810 .
Séptimo	Confirmar, modificar o revocar la <u>versión pública</u> de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000815 .
Octavo	Asuntos Generales.



A



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
DESARROLLO DE LA SESIÓN**

PRIMERO. Declaratoria Del Quórum Legal de la Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Transparencia de SEGALMEX. -----

---El Licenciado Jorge César Arteaga Castrejón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que, con el apoyo de la Unidad de Transparencia, con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y habiendo verificado el quórum correspondiente, se declara legalmente instalada la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de SEGALMEX. -----

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----

---Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/04ª ORD/2022 -----
El Pleno del Comité de Transparencia de SEGALMEX, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de 2022. -----

TERCERO. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del Cuarto Trimestre de 2022, respecto a:

--- La Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra, expuso el Informe de actividades durante el Cuarto Trimestre de 2022, relacionado con: -----

a) Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia de SEGALMEX, durante el Cuarto trimestre, recibió 80 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales 70 fueron atendidas en tiempo y forma, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 133, 135 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quedando 10 de ellas en proceso de atención por parte de las Unidades Administrativas facultadas y competentes, encontrándose este Sujeto Obligado en tiempo y forma para ello.

b) Recursos de Revisión.

En el período comprendido del 1 de octubre al 16 de diciembre de 2022, se recibieron 7 recursos de revisión derivados de las respuestas otorgadas por SEGALMEX, al mismo número de solicitudes de acceso a la información, de los cuales algunos cuentan con Resolución por parte del Pleno del INAI, comentados bajo el siguiente detalle:

- 01 Fue Sobreseído
- 06 Pendientes de recibir Resolución



4
4



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022

c) Actualización de la Información regulada en los supuestos de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

--- El Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), se encuentra con información actualizada al Tercer Trimestre de 2022, por lo que la siguiente actualización para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus 48 fracciones, se llevará a cabo a más tardar el día 27 de enero de 2023, carga que corresponderá a la operación del Cuarto Trimestre de 2022.-----

Es importante mencionar, que el INAI, así como los ciudadanos en general, pueden hacer verificaciones con efectos vinculantes a cada una de las fracciones que este Sujeto Obligado carga en dicho Sistema, generando sanciones por incumplimiento a los Titulares Responsables de las Unidades Administrativas obligadas, las cuales no se podrán pagar con recursos públicos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Por otro lado, se informa a este Cuerpo Colegiado que en el periodo comprendido del 01 de octubre al 16 de diciembre de 2022, la Unidad de Transparencia fue notificada del ingreso de 08 Denuncias por el supuesto incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y a los Lineamientos correspondientes, denunciando lo siguiente: -----

DENUNCIA	TEXTO DE DENUNCIA	ESTATUS	RESOLUCIÓN
DIT 0946-2022 y sus acumuladas DIT 0947/2022 DIT 0948/2022 DIT 0949/2022	“Quiero denunciar que los enlaces para consultar los documentos respecto a las Opiniones y recomendaciones del consejo consultivo para los diversos trimestres del 2021 no están cargados, por lo que no es posible consultar o descargar los documentos. Por ello solicito sean subidos a fin de cumplir con las obligaciones de transparencia correspondientes.”[Sic]	Concluida	Infundada
DIT 0972-2022	“No es posible consultar los contratos que ha celebrado SEGALMEX durante 2022, ya que los enlaces no despliegan ningún dato.” [Sic]	En proceso	Fundada/ Con instrucción
DIT 0974-2022	“LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA EN CUANTO A LA UBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE LOS ERVIDORES P'UBLICOS QUE SE MENCIONAN EN ESTE APARTADO ES FALSA PUES EN ELLA SE MENCIONA QUE SE UBICAN EN EL ESTADO DE ZACATECAS LO CUAL NO ES VERDAD NINGUNO DE ESOS FUNCIONARIOS INCLUYENDO EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DESPACHA EN EL ESTADO DE ZACATECAS, TODOS ESTAN EN CIUDAD DE MEXICO, POR LO QUE DEBEN DE PUBLICAR EL DOMICILIO DONDE FISICAMENTE DESPACHAN ASI MISMO PUBLICAR EL NUMERO DE TELÉFONO Y LA EXTENCIÓN CON LOS QUE ACTUALMENTE CUENTAN Y QUE SI TIENEN PARA SU USO EN CIUDAD DE MÉXICO.” [Sic]	En proceso	En espera de Resolución

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022**

DIT 0975-2022	"Con respecto al primer trimestre de 2022 la información que se publico y que pude consultar no corresponde al año 2022, además de que no están las facturas sirvieron para comprobar los gastos. con respecto al segundo y tercer trimestre no es posible visualizar las facturas que fueron utilizadas para justificar los gastos". [Sic]	En proceso	Fundada/ Con instrucción
DIT 0976-2022	"Verificando el portal de transparencia de SEGALMEX encuentro que cuenta con 37 proveedores y contratistas registrados para 2022, por lo que se hace difícil de creer que para el tercer trimestre de 2022 na se tenga un numero similar de contratos publicados en esta facción". [Sic]	En proceso	En espera de Resolución
DIT 1013-2022	" <i>SEGALMEX NÓ TIENE PUBLICADOS LOS CONTRATOS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE TIENE CONTRATADOS POR HONORARIOS DEL 1o, 2o Y 3ER TRIMESTRE DEL 2022.</i> " [Sic]	En proceso	Fundada/ Con instrucción
DIT 1032-2022 y su acumuladas DIT 1033/2022	"Con anterioridad he denunciado que SEGALMEX no ha publicado los contratos del personal que tiene contratado por honorarios y sin embargo y a pesar de que existe una resolución la cual fue recaída en el expediente DIT 072312022 donde se le ordeno a SEGALMEX realizar la publicación de los contratos del personal que tiene contratado por honorarios, SEGALMEX continua sin publicar los contratos del personal que tiene contratado por honorarios."" [Sic]	En proceso	En espera de Resolución
DIT 1073-2022 y su acumuladas DIT 1074/2022	"se denuncia el incumplimiento a las obligaciones de la unidad de transparencia en razón de que los hipervínculos no dan acceso a ningún documento (The requested URL sites/cgcs/sipotsegalmex/TRANSPARENCIA2020/actas/Vigesima Segunda Extraordinaria 2020.pdf was not found on this server.) . Los periodos denunciados son todos los del año 2020"" [Sic]	En proceso	En espera de Resolución

Es importante, hacer de su conocimiento que el INAI, otorga tres días hábiles para atender dichas denuncias a través del Sistema Herramienta Comunicación (HCOM), informándoles que esta Unidad de Transparencia de SEGALMEX, con apoyo de las Unidades Administrativas competentes, se coordinó para solventar a la brevedad posible las deficiencias en el SIPOT. -----

--- Concluida la intervención del Apoyo de la Unidad de Transparencia, el Suplente del Presidente solicitó a los asistentes que manifestarán si tenían alguna duda u observación al respecto del informe presentado, al no haber ninguna solicitó a los asistentes a la sesión se tomará en cuenta lo manifestado, solicitando a su vez, continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

CUARTO. Confirmar, modificar o revocar, en su caso, los modelos de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al Cuarto Trimestre de 2022, establecidas en las fracciones IX, XI, XXVII y XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

--- Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señalo: -----



A



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022

Con la finalidad de continuar cumpliendo con los trabajos de la Unidad de Transparencia de SEGALMEX y de la homologación de las cargas trimestrales del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), que realizan las Áreas administrativas, en el testado de información de carácter confidencial dentro de los contratos, convenios, pedidos y facturas que se generan en este trimestre, en donde la responsabilidad versa en cada Unidad administrativa de acorde a lo señalado en el artículo Décimo de los "Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia", el cual establece lo siguiente:

"Las políticas para la distribución de competencias y responsabilidades para la carga de la información prescrita en el Título Quinto de la Ley General en la Plataforma Nacional de Transparencia son las siguientes:

- I. La Unidad de Transparencia tendrá la responsabilidad de recabar la información generada, organizada y preparada por las o áreas del sujeto obligado, **únicamente para supervisar que cumpla con los criterios establecidos en los presentes lineamientos;**
- II. La Unidad de Transparencia verificará que todas las áreas del sujeto obligado colaboren con la **publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de transparencia** en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional en los tiempos y periodos establecidos en estos Lineamientos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General. **La responsabilidad última del contenido de la información es exclusiva de las áreas;**
- III. Las áreas deberán **publicar, actualizar y/o validar la información de las obligaciones de transparencia** en la sección correspondiente del portal de Internet institucional y en la Plataforma Nacional, en el tramo de administración y **con las claves de acceso que le sean otorgadas por el administrador del sistema,** y conforme a lo establecido en los Lineamientos;
- IV. **Será responsabilidad del titular de cada área del sujeto obligado establecer los procedimientos necesarios para identificar, organizar, publicar, actualizar y validar la información que generan y/o poseen en ejercicio de sus facultades, competencias y funciones, y que es requerida por las obligaciones de transparencia descritas en el Título Quinto de la Ley General, de conformidad con las políticas establecidas por el Comité de Transparencia.**

En este sentido, y en específico en las fracciones IX, XI, XXVII y XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y con fundamento en los artículos 65 fracción I y 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia presenta para su análisis y en su caso, la confirmación de **los modelos de versiones públicas que serán utilizados para testar información de carácter confidencial dentro de los contratos, convenios, pedidos y facturas**, con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, **así como para la elaboración de versiones públicas**", relativos al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Es importante señalar que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 106 de la LGTAIP y 98 de la LFTAIP, la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se materialicen los siguientes supuestos:





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022**

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III. **Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en esta Ley.**

Derivado de lo mandatado en la fracción III anterior y en el artículo 118 de la LFTAIP, se presentan los modelos de versión pública de contratos, convenios, pedidos y facturas generados por SEGALMEX en el desarrollo de sus funciones, para ser utilizados por cada una de las unidades administrativas y centros de trabajo que conforman a este Sujeto Obligado, con la finalidad de cumplir con la publicación correspondiente al **Cuarto Trimestre de 2022.**

En razón de lo anterior, es menester invocar lo dispuesto en el artículo Quincuagésimo Primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, donde se establecen los requisitos para la leyenda que da legalidad al testado de las versiones públicas, consistentes en:

“ ...

Quincuagésimo Segundo. La leyenda en los documentos clasificados indicará:

- 1. La fecha de sesión del Comité de Transparencia en donde se confirmó la clasificación, en su caso;
- 2. El nombre del área;
- 3. La palabra confidencial;
- 4. Las partes o secciones reservadas o confidenciales, en su caso;
- 5. El fundamento legal;

...”

En este orden de ideas, para cumplir cabalmente con lo dispuesto en los preceptos antes invocados, se presenta la leyenda que pretende este Sujeto Obligado para utilizar en las versiones públicas de contratos, convenios, pedidos y facturas generados en el desarrollo de sus funciones.

Cabe señalar, que la leyenda en comento, se remite a las Direcciones y Unidades de área en Oficinas Centrales, que conforman a este Sujeto Obligado, una vez aprobada por este Comité.

Información Confidencial

Testado: Datos Personales (CURP, RFC, etc...). **Sesión de Comité:** Cuarta Sesión Ordinaria 2022. **Fecha de la Sesión del Comité de Transparencia:** 22/12/2022.

Nombre del Área: Dirección de Área –y/o Unidad de Área

Motivación: Se elaboró versión pública con objeto de cumplir con la obligación de proteger Datos Personales.

Fundamentación: Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los supuestos del capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Información Confidencial

Testado: Datos Personales (CURP, RFC, etc...). **Sesión de Comité:** Cuarta Sesión Ordinaria 2022. **Fecha de la Sesión del Comité de Transparencia:** 22/12/2022.

Nombre del Área: Dirección de Área –y/o Unidad de Área

Motivación: Se elaboró versión pública con objeto de cumplir con la obligación de proteger Datos Personales.

Fundamentación: Artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los supuestos del capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



A



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022

DATOS QUE SE DEBEN TESTAR PERSONAS FÍSICAS (Fracciones 27/28/33)	DATOS QUE SE DEBEN TESTAR PERSONAS MORALES (Fracciones 27/28/33)
Dirección Personal Número de Pasaporte CURP IDMEX de la Credencial de Elector OCR de la Credencial de Elector Clave de elector Folio de elector Número Telefónico Particular Correo Electrónico Particular Cuentas bancarias	Clave de elector del representante legal Folio de elector del representante legal Número de Pasaporte del representante legal IDMEX de la Credencial de Elector del representante legal OCR de la Credencial de Elector del representante legal Número Telefónico Particular del representante legal Correo Electrónico Particular del representante legal Cuentas bancarias
DATOS QUE SE DEBEN TESTAR EN <u>FACTURAS</u> DE PERSONAS FÍSICAS (Fracción 9)	DATOS QUE SE DEBEN TESTAR EN <u>FACTURAS</u> PERSONAS MORALES (Fracción 9)
Número de teléfono particular Correo electrónico particular Código QR RFC Cuentas bancarias Sello digital del CFDI Sello digital de SAT Cadena original del complemento de certificación digital del SAT	Número Telefónico Particular del representante legal Correo Electrónico Particular del representante legal Cuentas bancarias
DATOS QUE SE DEBEN TESTAR EN <u>CONTRATOS DE HONORARIOS</u> (Fracción 11)	
Dirección Personal Número de teléfono particular Correo electrónico particular Nacionalidad RFC Huella Dactilar	

[Handwritten signature and scribbles in green and blue ink]

----- El Suplente del Presidente, haciendo uso de la palabra, puso a consideración del pleno si había algún comentario al respecto, al no haber ninguno, solicitó la aprobación del siguiente acuerdo: -----

[Handwritten mark resembling the number 4]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022

ACUERDO 02/4ª ORD/2022

Con fundamento en los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción I y 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los respectivos Lineamientos, someto a su aprobación, los Modelos de Versiones Públicas presentados para cumplir con la publicación del Cuarto Trimestre de 2022 de contratos, convenios, pedidos y facturas generados por SEGALMEX, a través de los Centros de Trabajo y de las Unidades Administrativas en Oficinas Centrales, para la publicación de la información del Cuarto Trimestre de 2022 en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

QUINTO. Confirmar, modificar o revocar la propuesta del calendario de Sesiones del Comité de Transparencia para el ejercicio 2023.

--- Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señalo la propuesta, propone las siguientes fechas para celebrar las Sesiones Ordinarias de este Órgano Colegiado en el ejercicio Fiscal 2023:

EJERCICIO 2023

SESIÓN	FECHA
PRIMERA	06 DE ABRIL DE 2023
SEGUNDA	06 DE JULIO DE 2023
TERCERA	05 DE OCTUBRE DE 2023
CUARTA	04 DE ENERO DE 2024

--- Es importante señalar que las fechas fueron sugeridas, una vez termine el trimestre en curso, en la primera semana del siguiente mes, a fin de aportar mayor tiempo a las Unidades Administrativas de SEGALMEX, en los trabajos relacionados al SIPOT.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Jorge César Arteaga Castrejón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente:

ACUERDO 03/4ª ORD/2022

Con fundamento en los artículos 62 fracción. I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **se CONFIRMA el calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de SEGALMEX, para el ejercicio 2023.**



A



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022

SEXTO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000810. -----

Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señalo: -----

1.- Con fecha 07 de noviembre del presente, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **332417722000810**, en la cual el peticionario solicitó:

"Por este medio, me permito solicitar todos y cada uno de los recibos de pago de los servidores públicos Jorge Arteaga Castrejon y Demetrio Rodríguez Armas, correspondientes desde el inicio de su encargo, hasta el 01 de noviembre de la presente anualidad.". [sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través del comunicado número **SEGALMEX-DAJ-UT-490-2022**, solicitó a la **Unidad de Administración y Finanzas**, efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente.

3.- La Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-1071-2022** de fecha 06 de diciembre de 2022, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando los recibos de nómina en versión pública, como parte del resultado de la búsqueda realizada.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que los archivos adjuntos contienen datos personales como lo es la Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el Numero de Seguridad Social (NSS), número de empleado, banco, cuenta bancaria, registro patronal, folio fiscal, sello del SAT. Sello digital CFDI y cadena original, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega al recurrente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirman la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirman la versión pública presentada** por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con



A



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022

folios **332417722000810** lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará el acuerdo aprobado por el Comité, en una fecha **no posterior al 22 de diciembre de 2022.**

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará la presente resolución, en una fecha **no posterior al 22 de diciembre de 2022.**

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Jorge César Arteaga Castrejón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 04/4ª ORD/2022 -----
Con fundamento en los artículos 113 Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000810. -----

SÉPTIMO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000815.

Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señalo: -----

1.- Con fecha 18 de noviembre del presente, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **332417722000815**, en la cual el peticionario solicitó:

"Solicito tenga a bien proporcionar los datos siguientes, relacionados con la contratación del C. Claudio Beltrán Ramírez: -área de adscripción -fecha de contratación, -puestos que ha desempeñado y funciones encomendadas / -currículum vitae -acreditación de experiencia y especialidad para el desempeño de sus funciones -Bitácora de asistencia en área de adscripción - Si cuenta con vehículo en resguardo, recorridos desde el ingreso a la dependencia y hasta la fecha -Gasto de combustible por mes - Oficios comisión, y -Copia del acta de entrega recepción de los puestos que ha ocupado dentro de la dependencia - Reporte de comprobación de viáticos Gracias." [sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través del comunicado número **SEGALMEX-DAJ-UT-537-2022**, solicitó a la **Unidad de Administración y Finanzas**, efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022

3.- La Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-1079-2022** de fecha 08 de diciembre de 2022, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando los recibos de nómina en versión pública, como parte del resultado de la búsqueda realizada.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que los archivos adjuntos contienen datos personales como lo es la fotografía y la dirección particular, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega al recurrente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirman la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirman la versión pública presentada** por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folios **332417722000815** lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará el acuerdo aprobado por el Comité, en una fecha **no posterior al 22 de diciembre de 2022.**

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará la presente resolución, en una fecha **no posterior al 22 de diciembre de 2022.**

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Jorge César Arteaga Castrejón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 05/4ª ORD/2022 -----
Con fundamento en los artículos 113 Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000815. -----



